



**PREMIO ECOLÓGICO A LA SIEMBRA DE AGUA**  
**Convocatoria 2016**



**BASES DEL PREMIO**

El Premio Ecológico a la Siembra de Agua ha sido instituido por la Fundación Sur Futuro, Inc. para reconocer e incentivar la réplica de acciones ejemplares que contribuyen al manejo eficiente del recurso agua, como la reforestación, la conservación de bosques, las prácticas agrícolas sostenibles, las actividades de educación y de concienciación y otras prácticas e iniciativas que contribuyan a la mayor retención del agua, a la conservación de su calidad y al uso racional. A estos procesos guiados por las manos de hombres y mujeres nos referimos con el nombre alegórico de “Siembra de Agua” (en lo adelante "el Premio").

El Premio será entregado en tres (3) categorías:

**La Categoría A:** denominada **Premio Arturo Grullón**, reconociendo iniciativas de reforestación en cuencas altas y otros espacios naturales que abastecen de agua a poblaciones determinadas.

**Categoría B:** denominada **Premio Eugenio de Jesús Marcano Fondeur**, reconociendo iniciativas de conservación de bosques para la protección de fuentes importantes de abastecimiento de agua, con adicional consideración hacia la preservación de especies autóctonas (nativas y/o endémicas) y la conservación de áreas naturales.

**Categoría C:** denominada **Premio Padre Louis Quinn**, al uso eficiente del agua y la conservación de su calidad (controles de contaminación, prácticas que contribuyan a su uso eficiente, reducción del desperdicio, reciclaje del agua y programas de educación con resultados comprobables aplicados en las prácticas mencionadas).

1. Se escogerán nueve (9) finalistas, es decir, tres (3) por cada categoría del premio, los cuales recibirán un certificado como finalistas del Premio. Los ganadores de cada categoría recibirán una estatuilla que los acredite como tal, además de una dotación de doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000.00) cada uno.
2. En caso de resultar ganador, al menos el 60% del monto recibido deberá ser destinado al mejoramiento del proyecto, de la organización y/o a inversión comunitaria. A este fin, los ganadores deberán someter, dentro de los 60 días de la recepción de la dotación, un plan de inversión de los fondos recibidos. Además, se asume el compromiso de presentar un informe de su ejecución dentro de los 12 meses de recibir el Premio.

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987

3. La iniciativa deberá ser presentada por el ejecutor directo (en caso de personas físicas, por ellas mismas, y en caso de las entidades, asociaciones y empresas, vía su representante legal o autorizado), pero no por terceros (financiadore, promotores o facilitadores del proyecto).
4. Los interesados deberán llenar el Formulario de Presentación de Iniciativa, Institucional o Individual, según corresponda, e incluir los anexos que en él se especifiquen, incluyendo fotografías del proyecto.
5. Toda la documentación deberá ser sometida en idioma español y depositada en tres (3) ejemplares impresos y uno digital en CD; todo en sobre sellado, completando y adjuntando en su exterior la Ficha de Recepción de Iniciativas. Debe depositar toda la documentación en las oficinas de la Fundación Sur Futuro en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Tanto el Formulario de Presentación, la Ficha de Recepción, como las Bases del Premio, se encuentran en la página web de la Fundación Sur Futuro, Inc.: [www.surfuturo.org](http://www.surfuturo.org). o en las oficinas de la Fundación más cercana a su comunidad (Santo Domingo, Padre Las Casas y Tamayo).
6. Se permitirá la presentación de iniciativas y participantes de convocatorias anteriores. En el caso de ganadores de convocatorias pasadas, podrán participar nuevamente después de transcurridos dos años y con proyectos diferentes. Estos deberán incluir en su iniciativa una copia del informe de la inversión realizada con el dinero recibido en la premiación anterior.
7. Para la convocatoria de este año 2016, el período de recepción de iniciativas se inicia a partir del día veintinueve (29) de marzo y se cierra el veintidós (22) de julio del presente año a las 5:00 p.m. La entrega del Premio, en sus distintas categorías, se realizará en el mes de noviembre del 2016. No se aceptarán iniciativas sometidas fuera del plazo indicado.
8. El Premio en sus tres (3) categorías está dirigido a personas, grupos de personas, organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, dominicanas, que realicen algunas de las actividades descritas en las distintas categorías del Premio en territorios fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. No podrán participar las entidades públicas, autónomas o descentralizadas, municipales, como tampoco miembros, empleados, relacionados o familiares por lazos de consanguinidad directa o colateral, de los socios o empleados de la Fundación Sur Futuro, de su Consejo Directivo, del Equipo Técnico Evaluador, del Consejo Nacional del Premio, de las instituciones donantes o patrocinadoras ni familiares de las personalidades honradas en las diferentes categorías.
9. Las iniciativas serán evaluadas por un Equipo Técnico y la escogencia de los ganadores estará a cargo del Consejo Nacional del Premio Ecológico a la Siembra de Agua, en su función de jurado del Premio, bajo los criterios de evaluación establecidos. La decisión del jurado del Premio es inapelable.

**Santo Domingo**

Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln,  
Unicentro Plaza, 3er nivel, Piantini.  
Santo Domingo, R.D.  
Tel. 809-472-0611

**Padre Las Casas**

C/ 27 de Febrero No.9,  
Padre Las Casas, Azua.  
Tel. 809-521-0023

**Tamayo**

C/ Duvergé No. 27, segundo nivel,  
Tamayo, provincia Bahoruco.  
Tel. 809-527-1987